

I. Disposiciones generales

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

4220 *CORRECCION de errores del Real Decreto 235/1985, de 6 de febrero, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Cantabria, en materia de protección a la mujer.*

Advertido error en el texto del citado Real Decreto, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 52, de fecha 1 de marzo de 1985, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 5119, en la relación nominal de funcionarios del Patronato de Protección a la Mujer de Santander, figura

«Apellidos y nombre	Cuerpo o Escala	Núm. Registro	Situación	Básicas	Complemento	Total
Vacante	Secretario.			177.000		177.000»
Y debe figurar:						
«Mantilla Gutiérrez, Juan Jesús	Secretario.			177.000		177.000»

4221 *CORRECCION de errores del Real Decreto 972/1984, de 28 de marzo, sobre traspaso de funciones y servicios del Estado a la Comunidad de Castilla y León en materia de patrimonio arquitectónico, control de la calidad de la edificación y vivienda.*

Advertidos errores en el texto del citado Real Decreto, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 125, de fecha 25 de mayo de 1984, se transcriben a continuación las oportunas modificaciones:

En la página 14594, relación 2.1.3, funcionarios adscritos al Instituto para la Calidad de la Edificación, se ha omitido a don José Antonio Jiménez Aguado, Ayudante de Laboratorio, T02V110A0080, base, con retribuciones anuales básicas de 515.508 pesetas y complementarias de 219.756, y una cuota patronal de la Seguridad Social de 213.225 pesetas.

En la página 14566, en el apartado H.1, debe figurar 529.434.000 pesetas, en lugar de 528.581.000 pesetas.

En la misma página, en el apartado H.3.1, en la línea «Gastos de personal», debe decir: 332.000, en lugar de 331.147; en el primer total del mismo apartado debe decir: 1.015.804, en lugar de 1.014.951, y en el segundo total debe decir: 529.434, en lugar de 528.581.

En la página 14599, en la columna «Servicios periféricos. Coste directo», de la relación 3.1, en la línea correspondiente al crédito presupuestario 17.37.115, debe decir 4.372, en lugar de 4.031; en la línea correspondiente al crédito presupuestario 17.37.122, debe decir: 13.606, en lugar de 13.286, y en la línea correspondiente al crédito presupuestario 17.37.181, debe decir: 11.410, en lugar de 11.218.

En la misma página y relación, en la columna «Total anual», en la línea correspondiente al crédito presupuestario 17.37.115, debe decir: 5.473, en lugar de 5.132; en la línea correspondiente al crédito presupuestario 17.37.122, debe decir: 15.860, en lugar de 15.540, y en la línea correspondiente al crédito presupuestario 17.37.181, debe decir: 12.805, en lugar de 12.613.

En la página 14599, en la línea «Total capítulo 1», en la columna «Servicios periféricos. Coste directo», debe decir: 283.542, en lugar de 282.689, y en la misma línea, en la columna «Total anual», debe decir: 332.000, en lugar de 331.147. Esta misma corrección debe hacerse en la línea «Capítulo I del resumen» de la relación 3.1 que figura en la página 14598.

En la página 14600, al final de la relación 3.1, en la línea «Total costes», en la columna «Servicios periféricos. Coste directo», debe decir: 368.495, en lugar de 367.642, y en la columna «Total anual», debe decir: 1.015.804, en lugar de 1.014.951. En esta última columna, en la línea «Carga asumida neta», debe decir 529.434, en lugar de 528.581. Esta misma corrección debe hacerse en el resumen de la relación 3.1 que figura en la página 14598.

4222 *CORRECCION de errores del Real Decreto 1715/1985, de 1 de agosto, por el que se traspasa a la Comunidad Autónoma de Castilla y León los servicios del Estado correspondientes a las competencias asumidas por aquella en relación con los tributos cedidos, asesoramiento jurídico, defensa en juicio y fiscalización-intervención.*

Advertidos errores en el texto del mencionado Real Decreto, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 230, de fecha 25 de septiembre de 1985, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

Página 30141, primera columna, tercer párrafo, cuarta línea, donde dice: «elaboración», debe decir: «colaboración».

Página 30141, segunda columna, primer párrafo, línea 20, donde dice: «servicio», debe decir: «servicios».

Página 30142, primera columna, anexo I, encabezamiento, donde dice: «D. Valentín Merino Estrada», debe decir: «Don Alejandro Ruiz-Huerta Carbonell».

Página 30143, primera columna, apartado B) Segunda, línea 13, donde dice: «cedidos de», debe decir: «cedidos y de».

Página 30143, segunda columna, apartado 6. Dependencia de Informática, tercera línea, donde dice: «gravación», debe decir: «grabación».

Página 30145, primera columna, apartado H), tercera línea, donde dice: «con los que», debe decir: «son los que».

Página 30145, primera columna, apartado I) 1. primer párrafo, donde dice: «433.801.000,-», debe decir: «433.021.000,-».

Página 30145, primera columna, apartado I), a) Costes brutos, I. Gastos de Personal, donde dice: «350.045», debe decir: «351.550»; II. Gastos de funcionamiento, donde dice: «76.114», debe decir: «84.471»; y en la suma total, donde dice: «461.590», debe decir: «471.452».

Página 30145, segunda columna, apartado I), b) A deducir, en Financiación neta, donde dice: «461.590», debe decir: «471.452».

Página 30145, segunda columna, apartado J), cuarta línea, donde dice: «Real Decreto 1358/1983 de 20 de abril», debe decir: «Real Decreto 1956/1983 de 29 de junio».

Página 30145, final, donde dice: «D. Valentín Merino Estrada», debe decir: «don Alejandro Ruiz-Huerta Carbonell».

Página 30146, 1.1 Inmuebles, Delegación de Hacienda de Valladolid, donde dice: «S. Lorenzo, 7», debe decir: «Ferrari, 7». Extensión en metros cuadrados, donde dice: «456», debe decir: «1.463».

Página 30148, Costes Centrales e Interdepartamentales, Servicio 17, Programa 015, sustituir a María Jesús Gutiérrez Cancio, número registro de personal A25HA3823, por Silvia Biblino Campos, número registro de personal A25HA6251, en trienios, donde dice: «65.856», debe decir: «-», en grado, donde dice: